

Huépil, 02 de Octubre de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 2421 / 2015. /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) La solicitud de fecha 02 de Octubre de 2015 del Director de Obras Municipales, que solicita ampliar contratación de cuatro vigilantes para resguardo del CESFAM de Tucapel
- d) El anexo al contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de Octubre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don José Raúl Burgos Zapata.
- e) El anexo al contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de Octubre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Jorge Lucio Arratia Maldini.
- f) El anexo al contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de Octubre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Jairo Antonio Morales Garrido.
- g) El anexo al contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de Octubre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Luis Iván Marcelo Poblete Acuña.
- h) La disponibilidad del presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** anexos a contratos de prestación de servicios a honorarios indicados en las letras d), e), f) y g) de los vistos, como se detalla:

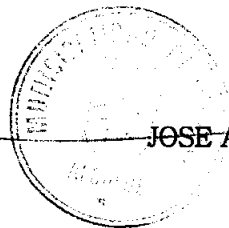
- | | | |
|---------------------------------|---------------------|--|
| • José Raúl Burgos Zapata | Rut N° 7.407.260-7 | \$333.333.-brutos mensuales.
(01/10/2015 al 31/12/2015) |
| • Jorge Lucio Arratia Maldini | Rut N° 6.409.386-K | \$333.333.-brutos mensuales.
(01/10/2015 al 31/12/2015) |
| • Jairo Antonio Morales Garrido | Rut N° 15.169.886-7 | \$333.333.-brutos mensuales.
(01/10/2015 al 31/12/2015) |
| • Luis Iván Poblete Acuña | Rut N° 9.188.589-1 | \$333.333.-brutos mensuales.
(01/10/2015 al 31/12/2015) |

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cta. 2103010 g 1 c.c 010091 Honorarios CESFAM Tucapel del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



ESTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes.
 - Archivo.
- Jafa/GPL/MVC/rjs.

